



Aunque penséis que es muy poco con lo que podéis colaborar, no dejéis de hacerlo: de lo poco Dios hace Mucho



Tu parroquia te necesita

Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres, sabiendo que del Señor recibiréis la recompensa de la herencia.

Colosenses 3:23-24

Cualquiera que les dé un vaso de agua en mi nombre, porque son de Cristo, de cierto les digo que jamás perderá su recompensa.

Marcos 9:41

Estando Jesús sentado frente al arca del tesoro, observaba cómo el pueblo echaba dinero en el arca. Muchos ricos echaban mucho, y una viuda pobre vino y echó dos monedas pequeñas de poco valor. Él llamó a sus discípulos y les dijo:

—De cierto les digo que esta viuda pobre echó más que todos los que echaron en el arca. Porque todos han echado de su abundancia; pero esta, de su pobreza, echó todo lo que tenía, todo su sustento.

Marcos 12:41-44

No os hagáis tesoros en la tierra, donde la polilla y el moho destruyen, y donde ladrones entran y hurtan; sino haceos tesoros en el cielo, donde ni la polilla ni el moho destruyen, y donde ladrones no entran ni hurtan, porque donde esté vuestro tesoro, allí estará también vuestro corazón.

Mateo 6: 19-21

No hay camino más seguro para llegar a Dios, que el amor al prójimo.

San Agustín (354-439)

Quien a Dios tiene, nada le falta. Sólo Dios basta.

Santa Teresa de Jesús (1515-1582)

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO

DATOS DEL DEUDOR

Nueva suscripción

Modificación (*)

NIF

Teléfono móvil

--	--

Nombre y Apellidos

--

Correo electrónico (opcional)

--

Calle y nº

--

Urbanización

--

Población

Provincia

--	--

Código Postal

Teléfono fijo

--	--

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
E	S			

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Se suscribe con la cantidad de:

--

€

RECURRENCIA DEL PAGO (marque con una X lo que proceda)

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Fecha y Firma del titular de la cuenta:

--

Marque esta casilla si el beneficiario desea que se le ofrezca una misa al mes por sus intenciones (**)

Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia. Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza: (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor.

(*) LA MODIFICACIÓN IMPLICA LA ANULACIÓN DE LA ANTERIOR SUSCRIPCIÓN
(**) El día 15 de cada mes se ofrecerá una misa por las intenciones de los suscriptores.



Donativos realizados a entidades incluidas en el ámbito de la Ley 49/2002

Los contribuyentes tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el resultado de aplicar a la base de la deducción correspondiente al conjunto de donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción, determinada de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, la siguiente escala aplicable durante el período impositivo 2016:

Base de deducción (importe hasta)	Porcentaje de deducción
150 Euros	75%
Resto	30% (1)

(1) Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros, será para el 2016 el 35 por 100.

Límite a la deducción. La base de las deducciones en los donativos dinerarios su importe, no podrá exceder del 10 % de la base liquidable del contribuyente. Por el exceso no se podrá practicar deducción.

Ejemplo 1

Se ha donado, durante el 2016, la cantidad de 20 Euros, al mes, a la parroquia de Santa Ángela de la Cruz (con anterioridad no realizó ninguna donación).

Derecho a deducción en el ejercicio 2016: $20 \times 12 \text{ meses} = 240 \text{ Euros/año}$

$$\begin{array}{r} 1^{\text{os}} 150 \times 75\% = 112,50 \text{ Euros} \\ \text{Resto: } (240 - 150) = 90 \times 30\% = \underline{27,00 \text{ Euros}} \\ \text{Total: } \mathbf{139,50 \text{ Euros (*)}} \end{array}$$

(*) Un 58,13%: de los 20 Euros nos devuelven 11,63 Euros

Ejemplo 2

Se han donado, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la cantidad de 20 Euros, al mes, a la parroquia de Santa Ángela de la Cruz.

Derecho a deducción en el ejercicio 2016: $20 \times 12 \text{ meses} = 240 \text{ Euros/año}$

$$\begin{array}{r} 1^{\text{os}} 150 \times 75\% = 112,50 \text{ Euros} \\ \text{Resto: } (240 - 150) = 90 \times 35\% = \underline{31,50 \text{ Euros}} \\ \text{Total: } \mathbf{144,00 \text{ Euros (**)}} \end{array}$$

() Un 60%: de los 20 Euros nos devuelven 12 Euros**